



REPÚBLICA DOMINICANA  
**REGISTRO  
INMOBILIARIO**

**Términos de referencia para la adquisición  
de tarjetas plásticas y cinta impresora de carnets para el Registro  
Inmobiliario**

**Compra simple**

**Proceso RI-CS-BS-2022-027**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

Julio 2022

## **Invitación a presentar ofertas**

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**adquisición de tarjetas plásticas y cinta impresora de carnets para el Registro Inmobiliario**”, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

### **1. Sobre nosotros**

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

### **2. Objeto de la contratación**

El objetivo de la presente contratación, se refiere a la carnetización del personal de nuevo ingreso y renovar aquellos que se han deteriorado, perdido o robado.

### **3. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
- Código de ética del Poder Judicial.

#### 4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

#### 5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Unid. Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Tarjeta para impresión de carnet	Caja	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta PVC Zebra</li> <li>• Cajas 500/1 tarjetas plásticas</li> <li>• Color blanco</li> <li>• Material PVC</li> <li>• 30 MM</li> <li>• Compatible con impresora Zebracard 30 MM</li> </ul>
2	Cinta para impresora	Unid.	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color YMCKOK</li> <li>• 200 impresiones por cinta.</li> <li>• Compatible con la impresora Zebra ZC300 800300-360LA</li> </ul>

#### 6. Entrega de muestras

Se requiere muestra física de los ítems No. 1 y 2 a los fines de evaluar la descripción requerida.

#### 7. Documentación a presentar para fines de evaluación

##### 7.1 Documentación credenciales

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado y presentar rubro/actividad comercial correspondiente al proceso.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

## 7.2 Documentación técnica

- d. Ficha técnica: **debe incluir la descripción detallada de los bienes cotizados y fotografías.**

## 7.3 Documentación económica

- e. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

## 8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

## 9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por ítem.
- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

## 10. Condiciones de entrega

Los bienes deben ser entregados en una única entrega a más tardar el día 15 de agosto, una vez emitida la orden de compra.

Lugar de entrega: Almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo.

### **11. Condiciones de pago**

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez recibidos los bienes objeto de la compra.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

### **12. Presentación de ofertas**

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico [inaquino@ri.gob.do](mailto:inaquino@ri.gob.do) hasta el día **viernes 29 de julio del 2022**.

### **13. Vías de contacto para consultas**

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** [inaquino@ri.gob.do](mailto:inaquino@ri.gob.do).
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.
- **Persona de contacto:** Incidelka Aquino.